



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ROBERTO JULIAO MARMOLEJO
DEMANDADAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00041-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

A través de memorial el apoderado judicial del demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día martes catorce (14) de febrero de 2023, a partir de las 9:00 a.m., e indicó las razones por las cuales no podía comparecer a la audiencia.

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

Se llevará a cabo a continuación la etapa de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

A continuación, se llevará a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes bogadoluisedwinperezromero@hotmail.com; angarita_102@hotmail.com; juridicasme@hotmail.com; notificacionesjudiciales@esimed.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f50c1c5ce0764bea50aee188a6862be423d85f7e1e78518b5591dc8b1e9fa0**

Documento generado en 20/04/2023 05:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>